
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013

Alcaldesa-Presidenta en funciones:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

Excusaron su asistencia:

DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 14 de febrero de 2013, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mi, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE ENERO DE 2013.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 30 de enero de 2013.

Por parte de D. José María Aguilar Barroso, concejal del Grupo Político Municipal del PP se señala que en el acta de aquella sesión, en la parte dispositiva del punto sexto del orden del día, relativo a la ratificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "VEGAS BAJAS", se recoge el voto a favor y la abstención del Grupo Político Municipal de IU-LV, cuando, y así se comprueba al detallar el número de votos a favor de la aprobación de ese punto, el voto de dicho Grupo Político fue de abstención.

Con la rectificación citada, el acta de la sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2013, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos), AE "La Encina" (2 votos) e IU.LV (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013 RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 31 de enero de 2013, NRE 408 de la misma fecha, y relativo al cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de abril de 2012.

El Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 13 de febrero de 2013.

Por la Sra. Alcaldesa se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), el PP (4 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas detalladas en el Informe de la Intervención Municipal, NRE 462 de fecha 4 de febrero de 2013, que son las siguientes:

RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01-2013 (Reparo 05/2013).			
Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	MAR TOROS, S.L.	ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS FERIAS Y FIESTAS SEPTIEMBRE 2012	9.075,00 €
07/2013	EMILIO GONZÁLEZ DÍAZ	SERVICIOS PRESTADOS EN LA FERIA DE COMIDA DE MAYORES	253,50 €
P-2012-06-40-002091	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	ESPECIALIDADES TÉCNICAS DEL 01/10/2012 AL 31/12/2012	1.099,49 €
3341038440	SCHINDLER, S.A.	MANTENIMIENTO Y COSTES DERIVADOS DE LA LÍNEA TELEFÓNICA	1.122,88 €
2012/73	ARIDOS ROMERO	OBRA ACONDICIONAMIENTO C/ DON RAMÓN	2.236,08 €
2012/75	ARIDOS ROMERO	DEMOLICIÓN PASO DE PEATONES CTRA BADÉN Y REPOSICIÓN AGLOMERADO	3.690,50 €
2012/76	ARIDOS ROMERO	VARIOS	4.028,09 €
		TOTAL	21.505,54 €

4º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 1/2013.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 13 de febrero de 2013.

Por la Sra. Alcaldesa, se exponen los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, y en atención a lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, doce votos

a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos), AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2013 con el siguiente detalle:

PARTIDA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Partida	Denominación	Importe
Presupuestaria		Baja Crédito
312 131.10	Hospitales y centros de salud. Celadores.	30.276,87 €

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS..... 30.276,87 €.

PARTIDA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

Partida	Denominación	Importe del
Presupuestaria		Alta Crédito
130 151	Adm. Gral. Seguridad y Protección Civil. Gratificaciones.	7.776,82 €
155 151	Vías públicas. Gratificaciones.	694,47 €
162 151	Recogida y eliminación de residuos. Gratificaciones.	1.763,49 €
231 151	Acción social. Gratificaciones.	2.498,21 €
321 151	Educación preescolar y primaria. Gratificaciones.	1.492,97 €
340 151	Administración General de Deportes. Gratificaciones.	636,42 €
920 150	Administración General. Productividad.	8.129,21 €
931 150	Política Económica y Fiscal. Productividad.	7.285,28 €

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS..... 30.276,87 €.

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS..... 30.276,87 €.

Segundo.- Exponer al público la citada modificación presupuestaria, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.- Considerar elevados a definitivos este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, una vez se produzca la aprobación definitiva.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA SALUD, SEPAD Y AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 13 de febrero de 2013

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2013, NRE 416 de fecha 1 de febrero de 2013.

En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2013.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del citado Convenio.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia”

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos)), PP (4 votos), AE “La Encina” (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA

En atención a lo establecido en el art. 82. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, la Sra. Alcaldesa propone la inclusión en el orden del día de esta sesión del asunto relativo al **reconocimiento extrajudicial de créditos a que se refiere el informe de la Intervención Municipal NRE 618 de fecha 13 de febrero de 2013.**

En atención a lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento citado, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos)), PP (4 votos), AE “La Encina” (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, ratificar la inclusión de este asunto dentro del orden del día de esta sesión.

Acordada la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión plenaria seguidamente se pasa al debate y votación del mismo.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), el PP (4 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas detalladas en el Informe de la Intervención Municipal, NRE 618 de fecha 13 de febrero de 2013, que son las siguientes:

RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02-2013 (Reparo 08/2013).			
Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1-10359	JUSTO GALLARDO ASESORES, S.L.	G. LABORAL HONORARIOS	1.156,16 €
		TOTAL	1.156,16 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.